



Comunidad
de Madrid

El Boletín Oficial regional (BOCM) ha publicado la convocatoria el pasado 16 de julio, que contará con una dotación de 350.000 euros

La Comunidad de Madrid lanza el programa de ayudas para obras de restauración en edificios privados declarados BIC o BIP

- El objetivo es facilitar que los propietarios cumplan con el deber de conservación de los bienes de interés cultural o patrimonial
- La cuantía de las prestaciones podrá alcanzar hasta el 70% del total de los gastos subvencionables

8 de agosto de 2024.- La Comunidad de Madrid ha lanzado el programa de ayudas para financiar obras de conservación, recuperación y restauración en edificios de titularidad privada declarados Bien de Interés Cultural (BIC) o Bien de Interés Patrimonial (BIP). Según ha publicado el Boletín Oficial regional (BOCM), el pasado 16 de julio, la convocatoria contará con una dotación de 350.000 euros con cargo al actual presupuesto. El plazo para presentar las solicitudes será de veinticinco días hábiles partir del siguiente al de la publicación.

Se busca así que los propietarios privados conserven los bienes protegidos de su titularidad. De esta forma, desde la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se facilita el cumplimiento de las obligaciones que establece la normativa de patrimonio histórico a este respecto.

Los beneficiarios podrán ser personas físicas o jurídicas, así como agrupaciones sin fines de lucro, comunidades de vecinos o cualquier otro tipo de unidad económica. La cuantía de las ayudas para la conservación de bienes inmuebles podrá alcanzar hasta el 70% del total de los gastos subvencionables, con el límite máximo de 80.000 euros. La concesión se realizará por procedimiento de concurrencia competitiva entre las solicitudes presentadas, valorándose, por ejemplo, el nivel de urgencia e interés cultural.

Tendrá una consideración especial la calidad técnica del proyecto y la adecuación a los valores protegidos. Otros aspectos puntuables son el uso público, la mejora en las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, la utilización de criterios de sostenibilidad y el apoyo a pequeños municipios.

El procedimiento incluirá la constitución de una Comisión de Valoración, integrada por representantes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, el Colegio Oficial de Arquitectos de



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

Madrid (COAM) y por técnicos y expertos en restauración del patrimonio de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (Universidad Politécnica de Madrid).